

Exma. Biblioteca P.

Boletín Oficial de la Cámara de Comercio e Industria de Córdoba



Correspondiente al

Primer trimestre de 1949

Rº 9831

Estuche Azucarero de Córdoba S. A.

Azúcares-Cafés

Teléfono 2936

CORDOBA

La Forestal

Almacén de Maderas

Rafael Salcedo Nieto y C.^{ña}

GRANDES EXISTENCIAS de maderas de Pino Rojo, Pinsapo, Pino del país en tablones, cuarterones, vigas, tablas, postes y rollizos, Chopos en rollizos, tablas y tablones. Alamo blanco, Castaño, Encina, Haya Satén, Nogal y otros. Envases. Máquinas de aserrar, cepillar, escoplar y moldurar

Plaza de Colón, 3

Teléfono 2314

CORDOBA

Almacenes Jurado S. L.

(Antes PORRAS RUBIO)

MAYORISTAS

Ultramarinos Finos

Central:

Benito Pérez Galdós, 3
Teléfono 1558

Sucursal:

José Cruz Conde, núm. 13
Teléfono 1548

CORDOBA

Banco Español de Crédito

Domicilio Social: MADRID. Alcalá número, 14

416 Sucursales en la Península y Marrecos

Capital autorizado	Pesetas 300.000.000.00
Capital desembolsado	» 207.488.000.00
Reservas	» 178.576.639.60

Está especialmente organizado para la financiación de asuntos relacionados con el comercio exterior.

Ejecuta bacariamente toda clase de operaciones mercantiles y comerciales.

Rodríguez Hermanos de Córdoba S. A.

Casa fundada en 1843

Fabricantes, Almacenistas, Refinaderes y
Exportadores de ACEITES DE OLIVA
Fabricantes de Aceite de Orujo
Fabricantes de Jabones
Fabricantes de Harinas y Sémolas
Almacenistas de Cereales y Garbanzos
CORDOBA

Teléfonos

Dirección:
1510
Centralita
1801 y 1892

Dirección:
Postal:
Apartado, 11
Domicilio:
Avda. Generalísimo, 52

Sucursales:

Villa del Río (Córdoba)
Bujalance (Córdoba)

Almacenes Generales:

Doña Berenguela (Huerta de la Reina)
Teléfono 1805

Sociedad Española de Construcciones Electro-Mecánicas

Fundición - Laminación - Estiraje y trefilería de **COBRE** y todas sus aleaciones **ALPACA-BRONCE-LATON-MAILLECHOR** en todas las formas: Planchas Bandas - Cintas - Discos - Barras redondas, cuadradas, exagonales, etc. - Perfiles varios **ALAMBRES-CABLES** Desnudos y cubiertos. Toda clase de trabajos en **FUNDICION DE HIERRO**. Fabricación de Motores eléctricos - Transformadores Turbinas **REPARACION DE MOTORES** de todas clases y de todas las marcas.

CONSULTAS Y PRESUPUESTOS GRATIS

Dirección:

Postal: Apartado número 28

Telegráfica y Telefónica: CEM

Córdoba

Aceites de Oliva

Refinería

Fábrica de Jabones

Benito Lozano Martínez

Telegramas: «BELOZANO»

Teléfono 2013

Apartado de Correos 36

CÓRDOBA

Domicilio:

Camino Viejo de Almodóvar
(Huerta Cardosa)

Café Chastang

CONFITERIA

PASTELERIA

FIAMBRES

Teléfono 2540

Avenida Gran apitán, 20 y Avenida del Generalísimo, 22

Claudio Marcelo, 15 **CORDOBA**

LEA USTED EL LIBRO

«Notas de un viaje a través de León, Asturias, Santander y Galicia»

de 300 páginas, 52 fotografías y 90 capítulos descriptivos de otras tantas ciudades, villas y aldeas leonesas, cántabras, asturianas y gallegas. Precio: 30 pesetas, (libre de gastos de envío) Pedidos, a la autora Concha Crespo Reguero, Apartado 124. Cádiz

BOLETIN

DE LA

Cámara de Comercio e Industria de Córdoba

Revista dedicada al Estudio y Fomento del Comercio y la Industria Española

Año LXXI

31 de Marzo de 1949

Núm. 542

Trabajos de la Cámara

Sesión del 29 de Enero

Preside don José Castanys Jiménez.

Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se dió lectura a una atenta carta del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, solicitando una aportación económica para el sostenimiento de la Cocina de Invierno a fin de facilitar comidas a los obreros en paro forzoso, acordándose contribuir, por una sola vez, con la cantidad de mil pesetas.

A continuación el señor Barrena dió cuenta de las gestiones que se estaban practicando para la adquisición de un solar o casa para establecer en propiedad las oficinas de esta Cámara, gestiones que continuarían y de las que daría cuenta.

Se dió cuenta a continuación de las cantidades remitidas por la Cámara de Industria de Madrid, pertenecientes a la participación de cuotas que por utilidades de sociedades anónimas correspondía percibir a esta Cámara por tener dichas sociedades sus Consejos Directivos en Madrid y sus negocios en esta jurisdicción, quedando en recabar de las Cámaras de Barcelona y Consejo Superior las participaciones que correspondían a la de Córdoba por dicho concepto y que no

liquidaban de tiempo inmemorial sociedades que se encontraban en el mismo caso.

Anunciada la próxima llegada a Córdoba de los restos mortales del Hijo Predilecto de esta capital, don José Cruz Conde, y teniendo en cuenta los altos merecimientos del finado por su labor en la alcaldía de esta ciudad, se acordó costear una corona de flores naturales, con sentida dedicatoria, que figurase en el cortejo fúnebre y sobre la sepultura de dicho insigne cordobés así como asistir a los actos organizados con dicho motivo.

Por último, se convino en dirigir circular a todos los importadores de la provincia, inscritos en el Registro Oficial del Ministerio a fin de que antes del día 15 del próximo Febrero dirijan instancia al Ilmo. Sr. Director General de Comercio y Política Arancelaria, solicitando su continuidad exportadora si así lo estimaban conveniente.

Sesión del 21 de Febrero

Preside el señor Castanys.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, el Presidente dió cuenta de las gestiones realizadas en la Cámara de Industria de Barcelona para que ésta abonase a la de Córdoba la participación que le corresponde a ésta de las cuotas que han satisfecho por utilidades las sociedades

que tienen allí su Consejo Directivo y la explotación en la jurisdicción de esta Cámara, habiendo prometido la de Industria de Barcelona remitir dichas participaciones en los primeros días del próximo Marzo.

La Junta agradeció al señor Castanys las gestiones realizadas y cuyo éxito se revelaba en las manifestaciones hechas en beneficio de ésta Cámara.

A continuación el Vicepresidente señor Barrera, dió cuenta de los trabajos que se le encomendaron para la adquisición del solar o casa que había de adquirirse en propiedad para esta Cámara, manifestando que no se habían ultimado por incomparecencia del propietario, aunque desde luego se había hecho un ligero croquis del local para la distribución de dependencias y ver si era posible instalar en dicho solar la Cámara de la Propiedad Urbana y la de Comercio, quedando el asunto en trámite.

Leyóse a continuación una atenta carta de don Francisco Jurado Moreno, en la que este exponía su actuación como Delegado-Representante de esta Cámara en las Juntas de Contrabando y Defraudación y Estimación de Utilidades de esta Delegación de Hacienda que había llevado a cabo desde el año 1922 y en cuyo escrito agradecía a la Cámara la confianza que en él había puesto y a la que había correspondido con la mejor voluntad en defensa de la industria y el comercio de la circunscripción.

La Cámara por unanimidad acordó que constase en acta un sincero voto de gracias para el señor Jurado, por los servicios prestados y comunicarle al mismo tiempo este acuerdo para su conocimiento y satisfacción.

Después quedó la Cámara enterada de una carta del Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación en la que este daba cuenta del procedimiento a seguir para la adquisición de un local propio de la corporación,

como contestación a la consulta hecha por esta entidad sobre dicho asunto.

Seguidamente se dió lectura a las calificaciones obtenidas por los alumnos becarios que esta Cámara costea en el Instituto de Enseñanzas Mercantiles, acordándose dar de baja a cinco alumnos que no asisten a las clases sin alegar motivo para ello.

A continuación se dió lectura a una circular del Consejo Superior en la que este fijaba las normas para el reparto entre las Cámaras del 2°/o que les corresponda percibir por utilidades obtenidas por sociedades que tienen su Consejo Directivo en una localidad y sus explotaciones en otra provincia.

Por último, se dió cuenta del Decreto de cuatro de Febrero actual, por el que se dan normas para la celebración de elecciones provinciales, quedando la Cámara en dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 14 de dicha disposición para designar el compromisario que ha de concurrir a la elección del grupo de Diputados Provinciales de carácter corporativo.

Sesión del 13 de Marzo

Preside accidentalmente don José Barrera.

Dada lectura del acto de la sesión anterior, la Presidencia expuso que el único objeto de la reunión era el dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de cuatro de Febrero del año actual, en cuyo artículo catorce se ordena que las corporaciones y entidades de carácter económico se reúnan para designar el compromisario que ha de concurrir a la elección del grupo de diputados provinciales de carácter corporativo que habría de tener lugar el próximo domingo. En su vista quedó designado por unanimidad compromisario el Presidente de esta Corporación don José Castanys Jiménez.

Con arreglo al párrafo segundo de mencio-

nado artículo catorce se acordó proponer al Excmo. Gobernador Civil como personas aptas para el ejercicio del cargo de diputado provincial a los afiliados siguientes:

Don José Barrera Rodríguez, con domicilio en la calle Gran Capitán, número 35.

Don José Fernández García, con domicilio en la calle Duque de Hornachuelos.

Don Alfredo Castro Samaniego, Gerente de los Almacenes Roses S. A., con domicilio en Avenida del Generalísimo.

Don Benjamín Barrionuevo Camacho, con domicilio en la calle Cruz Conde, número 15.

Don Marcial Martínez González Granda, Gerente de Carbonell y Compañía de Córdoba S. A., con domicilio en Angel de Saavedra, número 13.

Don Baldomero Moreno Espino, con domicilio en Avenida Obispo Pérez Muñoz.

Don Manuel Pedregosa Sánchez, con domicilio en Joté Cruz Conde, 2.

Por último, dando cumplimiento al mencionado artículo catorce en su último párrafo, se acordó remitir copia de esta acta al Excmo. Gobernador Civil así como la oportuna credencial al compromisario elegido.

Sesión del 15 de Marzo

Preside el señor Castanys.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior el Presidente expuso que el objeto primordial de la reunión era estudiar y resolver el contrato de compra-venta de un solar para edificación de una casa propiedad de esta Cámara perteneciente a D.^a Concepción Rivera y que está enclavado en la calle Pérez de Castro de esta capital, frente al edificio del Gobierno Militar y cuyo precio se había fijado en la cantidad de ciento doce mil novecientos cinco pesetas con treinta y nueve céntimos, habiéndose de pagar al firmar este con-

trato y como cantidad a cuenta la suma de veinticinco mil pesetas.

Examinado el contrato la Cámara acordó modificar, de acuerdo con la propietaria, el plazo de quince días que se fijaba para el pago total de la venta, prorrogándolo a un mes por estimar este tiempo necesario para formalizar el presupuesto extraordinario que había de remitir a Madrid así como la solicitud al Ministerio de Industria y Comercio pidiendo autorización para dicha compra y firmar la escritura de la misma.

Así se acordó por unanimidad.

Sesión del 31 de Marzo

Preside el señor Castanys.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se examinaron las cuentas generales de Ingresos y Gastos de la Cámara, formulados por la comisión administrativa, pertenecientes al pasado ejercicio de 1948, quedando aprobadas, para su remisión a la Dirección General de Comercio.

Se dió lectura de una atenta carta de D. Rafael Cruz Conde, agradeciendo a la Cámara los acuerdos adoptados con motivo del traslado de los restos de su hermano D. José (q. e. p. d.), así como el envío de la corona que se le dedicaba, rogando se hiciera extensivo este agradecimiento a todos los componentes de la Cámara.

A continuación se dió cuenta de una instancia presentada por el industrial sastre D. Diego Plaza Gómez, pidiendo se le clasificara en la categoría primera que según su criterio le corresponde.

Por último, se dió cuenta de una circular del Consejo Superior de Cámaras de Comercio en la que trasladaba las normas que había de seguir para las exportaciones a la República Argentina.



Consejo Superior de las Cámaras Oficiales de Comercio Industria y Navegación de España

Sesión del primer cuatrimestre de 1949

El día 24 de marzo de 1949, a las doce de la mañana, se constituyó en sesión reglamentaria el Consejo Superior de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don Alfredo Mahou.

El Sr. Presidente dedicó frases muy afectuosas de bienvenida a los Sres. Rincón y Odriozola, Vocal propietario y Vocal suplente, respectivamente, por las Zonas 9.^a y 4.^a.

Los Sres. Odriozola y Rincón, correspondieron a las palabras del Sr. Presidente, agradeciéndolas y expresando la firme voluntad que les anima para colaborar en el Consejo en pro de los intereses económicos de España.

Enterado de que el Sr. Mahou, fué elegido por unanimidad Concejal del Ayuntamiento de Madrid en representación de las entidades culturales y económicas, el Consejo hizo constar muy afectuosamente su satisfacción por ver reconocido una vez más el alto prestigio de la ilustre personalidad que lo preside.

El Secretario dió cuenta de las felicitaciones dirigidas con diversos motivos a altas personalidades, y, especialmente, de las elevadas al Jefe del Estado en el día de su cumpleaños y en el de Año Nuevo.

La Corporación hizo constar la complacencia con que se ha enterado de las comunicaciones cordialmente corteses con que se correspondieron, con ocasión de la entrada del nuevo año, el Consejo y los organismos centrales de las Cámaras de

Comercio de países de la Europa Occidental y de América.

Vista la atenta comunicación de la Unione Italiana delle Camere di Comercio, Industria e Agricoltura de Roma, anunciando la celebración de un Congreso Mundial de Cámaras en 1950, el Consejo acordó hacer constar su agradecimiento por la mencionada comunicación.

Asimismo, se enteró el Consejo de la comunicación recibida de la Unión de Grémios de Lojistas de Lisboa, relativa a la reunión que en el próximo mes de mayo celebrará en dicha capital, el Conseil International des Employeurs du Commerce.

También se dió cuenta al Consejo de que la Confederación Italiana del Artesonado comunicó su constitución, y de la actuación de la Unión Internacional de las pequeñas y medianas empresas.

El Consejo se enteró de la publicación, en el Boletín Oficial del Estado, del Decreto de 11 de marzo, por el que se regula la elección de Procuradores en Cortes representantes de las Cámaras Oficiales de Comercio.

Por último, agradeció el Consejo las comunicaciones e invitaciones recibidas de diversas Ferias Internacionales de Muestras que se celebrarán en el extranjero durante el año 1949.

Extracto de los acuerdos

I Acta de la sesión anterior.

Fué aprobada por unanimidad.

II Vida económica del Consejo.

El Consejo se enteró de su situación económica el 28 de febrero y aprobó la liquidación de su presupuesto de Ingresos y Gastos correspondiente a 1948.

III Actuación del Consejo.

Dió cuenta el Secretario de que actualmente se hallan en tramitación en diversos Ministerios y

otros Centros trescientos diez asuntos, planteados por el Consejo o por las Cámaras.

El Sr. Presidente hizo saber al Consejo que había asistido con el Secretario al almuerzo que el día 16 de Noviembre ofreció el Excmo. Señor Embajador de la República Argentina a una representación de la Economía española, en la cual figuraban en primer término los señores Ministros de Industria y Comercio y Agricultura.

La Corporación agradeció el honor que se le ha dispensado con la invitación de la Embajada Argentina.

La Presidencia enteró ampliamente al Consejo de los puntos de vista que se han tenido en cuenta para considerar conveniente la supresión de la obligación de constituir la reserva obligatoria establecida por las Leyes de 19 de septiembre de 1942 y 6 de febrero de 1943, así como para estimar necesaria la modificación de la ley de 31 de diciembre de 1946, que en su artículo 8.º establece preceptos que afectan a las ampliaciones de capital de las Sociedades Anónimas y Comanditarias por acciones.

También quedó enterado el Consejo de la modificación de los tipos de descuento a interés.

A continuación el Secretario refirió las actuaciones motivadas por los siguientes asuntos:

Presupuestos del Estado; Interpretación de las disposiciones referentes al Timbre contenidas en la Ley de 30 de diciembre de 1948; Cooperativas; Estatuto de la Recaudación; Trabajos portuarios; Tarifas de los puertos; Convenio de pagos entre España y las Zonas de ocupación de Alemania; Montepíos Nacionales; Reglamentación laboral; Plan Nacional de Ferrocarriles; Servicios ferroviarios; Transportes por carretera; Juntas de Detasas; Exportaciones e Importaciones; Salarios y cargas sociales en 1948; Restricciones eléctricas; Contribución Industrial; Márgenes comerciales; Tarifas ferroviarias; Descarga de vagones en días festivos; Facturación de sardinas prensadas; plazos

para el transporte de aves; Comunicaciones aéreas; Convenios comerciales; Cargas municipales; Contribución de Utilidades; Abastecimientos; Relaciones comerciales entre España y Argelia; Puertos; Necesidades de la industria metalúrgica; Código de la circulación; y Arrendamientos Urbanos.

El Consejo encontró muy acertadas las gestiones de la Presidencia llevadas a cabo en apoyo de las peticiones de las Cámaras de las provincias de Murcia y Alicante con motivo de las recientes inundaciones.

IV Representantes del Consejo en otros Organismos.

El Sr. Presidente refirió las deliberaciones del Patronato de la Alimentación, que el Consejo consideró de gran interés.

El Consejo agradeció al Sr. Prats las interesantes manifestaciones que hizo al dar cuenta de su actuación como Consejero del Banco de España.

Agradeció asimismo el Consejo la información del Sr. Oliva como Consejero del Banco Exterior de España.

El Sr. Abelló, representante del Consejo en la Comisión que estudia la revisión del texto del Estatuto de la Propiedad Industrial, expuso la labor de dicha Comisión, y el Consejo le expresó su reconocimiento.

Por el Secretario se leyó una nota del señor Herranz, informando al Consejo de la labor del Jurado Especial de Beneficios Extraordinarios, del que dicho señor forma parte en unión del señor Pallarés. Se acordó expresar al Sr. Herranz la gratitud de la Corporación.

El Secretario expresó brevemente su actuación en los diversos Organismos en que representa al Consejo.

Vista una comunicación del Ministerio de Trabajo en que se interesaba del Consejo el nombramiento de un representante para el Montepío

Nacional del Comercio, se acordó por unanimidad confiar dicha representación al Secretario asesor Don Juan Cachot.

V Relación de las Cámaras con el Ministerio de Industria y Comercio.

El Consejo durante el último cuatrimestre prestó con el mayor agrado su colaboración al Ministerio de Industria y Comercio en todo aquello para lo que ha sido requerido.

Las Cámaras y el Consejo cooperan, como siempre, con todos sus medios, a la asistencia acordada por el Ministerio, a Ferias y Exposiciones en el extranjero, y a la organización y concurrencia a las Ferias internacionales de Valencia y Barcelona y Nacional de Zaragoza.

Asimismo las Cámaras y el Consejo vienen realizando la labor que se les encomienda en la organización de los Registros de Importadores y Exportadores, así como para la clasificación de los sastres.

VI Diversos asuntos que afectan al funcionamiento de las Cámaras.

El Consejo quedó enterado de acuerdos adoptados por la Subsecretaría de Economía Exterior y Comercio y que se refieren al régimen interior de algunas Cámaras.

Merecieron la aprobación del Consejo las actuaciones encaminadas a poner en armonía con la situación administrativa de las Cámaras todas las disposiciones que puedan afectar al personal de las mismas, en consonancia con lo que ya constituye doctrina establecida por el Tribunal Supremo.

Se adoptaron diversos acuerdos resolviendo dudas planteadas por algunas Cámaras en cuanto a su régimen interior.

VII Asuntos remitidos a informe del Consejo.

a) Por la Subsecretaría de Economía Exterior y Comercio.

b) Por otros Centros.

El Consejo aceptó los dictámenes de sus Secretarios Asesores, y, de conformidad con los mismos, acordó emitir los informes que de él se han interesado.

VIII La situación económica Nacional.

El Sr. Presidente, después de agradecer a las Cámaras la valiosa información que han remitido al Consejo, expuso a éste los rasgos más salientes de la situación económica en los momentos actuales, haciendo notar que dicha información había venido a confirmar lo que el Consejo había previsto con sus estudios y observaciones.

Comentó el Sr. Presidente la estadística bancaria e hizo un minucioso análisis de la composición y distribución de la Renta nacional, insistiendo una vez más el Sr. Mahou en que para restablecer el equilibrio económico hay que intensificar la producción hasta que el volumen de la misma haga posible atribuir a las cargas una proporción adecuada, pero pensando para entonces en la importancia de la suficiencia del consumo nacional y de la exportación, para la cual el producto español ha de poder competir en costes y calidades.

Terminó el Sr. Presidente afirmando su esperanza de que serán vencidas las dificultades con que tropieza la producción, dificultades entre las cuales destacan las causadas por la sequía; y expresando la gratitud y colaboración con que hay que corresponder a los esfuerzos que día a día están realizándose para hacer frente a los obstáculos que entorpecen la segura marcha hacia la plena normalidad económica.

El Consejo hizo constar la complacencia con que había escuchado las interesantísimas y documentadas manifestaciones de su Presidente.

A continuación el Consejo estudió el proyecto de modificación de la Ley de Arrendamientos

Urbanos, y acordó reiterar lo que ha venido exponiendo respecto a tal proyecto.

Por último, el Consejo deliberó ampliamente sobre las Ponencias redactadas por los Secretarios Asesores sobre: La coyuntura económica actual a través de la distribución de la Renta nacional; las restricciones eléctricas y medidas a adoptar; el salario base para Seguros sociales; y los márgenes comerciales correspondientes a mercancías importadas en régimen de cambios especiales.

Dichas ponencias fueron aprobadas por unanimidad, con un voto de gracias para quienes intervinieron en su redacción.

Asímismo deliberó el Consejo detenidamente sobre los problemas fundamentales a que se refieren las Cámaras en sus informes acerca de la situación económica.

IX Asuntos planteados por las Cámaras.

Se estimó procedente prestar apoyo a las peticiones formuladas por las Cámaras, que sean de interés general.

Entre esas peticiones son de citar singularmente las que se refieren a las inspecciones fiscales y arrendamientos urbanos.

El Consejo estudió especialmente la necesidad de que se den facilidades para los viajes comerciales al extranjero, los cuales pueden ser considerados como de verdadera utilidad nacional.

Se adoptó el acuerdo de exponer razonadamente el asunto al Ministerio de Industria y Comercio:

El Consejo estuvo reunido los días 24 y 25 de marzo.



Resumen de las Disposiciones Oficiales de interés para el Comercio y la Industria durante el Trimestre

MÉS DE ENERO

Boletín del día 1.—Orden de la Presidencia del Gobierno por la que se señalan los transportes «Fuera de turno», «Urgentes» y «Preferentes» durante el mes.—Página 9.

Otra.—Orden del Ministerio de Hacienda, por la que se dictan normas para la exacción de las cuotas correspondientes a los Epígrafes adicionales de la Tarifa 2.^a de la Contribución sobre Utilidades de la riqueza mobiliaria.—Página 11.

Otra.—Rectificación a la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 30 de Diciembre de 1948, por la que en uso de la autorización concedida por el artículo 24 de la Ley de 23 de los corrientes, se establece un recargo del 5 por 100, sobre determinadas contribuciones e impuestos.—Página 11.

Boletín del día 2.—Orden conjunta de los Ministerios de Industria y Comercio y Agricultura, por la que se prorroga hasta 31 de Mayo de 1949, el sistema de contratación y compra directa de lana.—Página 25.

Boletín del día 4.—Relación número 79 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de artículos intervenidos que necesitan guía para su circulación.—Página 55.

Boletín del día 7.—Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes número 706, por la que se anulan las números 601 y 649 y se dan normas para elaboración del pan.—Página 106.

Boletín del día 8.—Circular de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio número 3, por la que se crea el Registro de Industriales Almacenistas de Espartos Papeleros.—Página 114.

Boletín del día 9.—Orden del Ministerio de Trabajo, por la que se complementa el Regla-

mento Nacional de Trabajo en la Confección, Vestido y Tocado, de 16 de Junio de 1948.—Página 126.

Boletín del día 10.—Orden del Ministerio de Industria y Comercio sobre comisiones devenidas en pesetas, como consecuencia de operaciones de importación.—Página 148.

Boletín del día 15.—Orden de la Presidencia del Gobierno, por la que se modifica el régimen para la devolución de envases autorizado al Servicio Nacional del Trigo por Ordenes de 6 de Agosto de 1942 y 10 de Agosto de 1943.—Página 225.

Otra.—Circular de lo Comisaría General de Abastecimientos y Transportes número 704-A, sobre reserva de productos alimenticios para transformación industrial y consumo de boca.—Página 234.

Otra.—Resolución de la Dirección General de Trabajo, relativa al régimen de aprendizaje en la Industria Maderera, regulada por la Reglamentación de 3 de Febrero de 1940.—Página 236.

Boletín del día 16.—Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes número 707, por la que se anula la número 665 y se dictan normas que regulan las grasas distintas de aceites de oliva, ácidos grasos, jabón común de lavar, jabones industriales, de tocador, etc.—Página 244.

Boletín del día 17.—Decreto del Ministerio de Industria y Comercio, por el que se dictan normas para calcular los márgenes comerciales de productos importados bajo el régimen de cambios especiales.—Página 261.

Boletín del día 18.—Decreto del Ministerio de Trabajo, por el que se determina el concepto de Salario-base a efectos de la aplicación de los distintos Seguros sociales obligatorios.—Página 278.

Otra idem.—Decreto por el que se simplifican y unifican los procedimientos de afiliación y de cotización de los Seguros sociales obligatorios.—Página 278.

Otra idem.—Decreto por el que se mejora

la cuantía de las prestaciones en el Seguro obligatorio de Vejez e Invalidez.—Página 280.

Boletín del día 19.—Rectificación a la Circular núm. 707 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, por la que se regulaban las grasas distintas de aceite de oliva, ácidos grasos, etc.—Página 308.

Boletín del día 24.—Orden del Ministerio de Hacienda, sobre puesta en ejecución de la sobretasa postal de 0'75 pesetas, creada por el Decreto-Ley de 16 de Noviembre de 1945.—Página 377.

Boletín del día 25.—Decreto del Ministerio de Trabajo, por el que se dispone que a partir de 1° de Julio de 1949, se detraerán de la Cuota del Seguro de Enfermedad las cantidades que se indican, para los fines que se señalan.—Página 396.

Otra idem.—Orden por la que se aprueba la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Fábricas de Botones, Artículos de Vestido y Tocado y Juguetería de Celuloide.—Página 402.

Boletín del día 27. Rectificación al Decreto del Ministerio de Trabajo de 29 de Diciembre de 1948, que disponía que a partir de 1° de Julio de 1949, se detraerán de la cuota del Seguro de Enfermedad las cantidades que se indican, para los fines que se señalan.—Página 434.

MES DE FEBRERO

Boletín del día 3.—Circular número 693-A, de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, sobre el precio del queso de oveja en porciones.—Página 593.

Boletín del día 7.—Orden del Ministerio de Hacienda, por la que se resuelve consulta formulada sobre exención por la Tarifa 3.ª de Utilidades de la prima de emisión de acciones sujetas a lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 28 de Febrero de 1947.—Página 646.

Boletín del día 11.—Circular número 704-B.

de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, por la que se amplía los derechos de reserva de productos alimenticios a los industriales de Hostelería.—Página 722.

Boletín del día 13.—Orden del Ministerio de Hacienda, por el que se dá nueva redacción al Epígrafe 284 de la Contribución Industrial sobre venta en ambulancia de aparatos de radio.—Página 755.

Otra idem.—Orden por la que se crea el Epígrafe 66 bis. de la Contribución Industrial para la venta al por mayor de artículos de piel, como bolsillos, carteras, petacas, etc.—Página 756.

Otra.—Orden del Ministerio de Agricultura, por la que se fijan las zonas de contratación y precios para la campaña azucarera 1949-50.—Página 756.

Otra idem.—Por la que se aprueba el modelo de contrato obligatorio para la campaña remolachero-azucarera 1949-50.—Página 758.

Boletín del día 14.—Decreto del Ministerio de Trabajo, por el que se modifica el artículo 2.º del de 29 de Diciembre de 1948, sobre deducciones de cuotas del Seguro de Enfermedad.—Página 754.

Boletín del día 21.—Circular número 8 del Servicio de la Madera, por la que se dan normas para la distribución y comercio de las maderas de importación.—Página 874.

MES DE MARZO

Boletín del día 9.—Orden del Ministerio de Hacienda, sobre revisión de las actuales franquicias y bonificaciones postales y telegráficas.—Página 1.145.

Boletín del día 18.—Circular número 11 del Servicio de la Madera, por la que se establecen precios de venta para los aserradores y almacenistas, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de los Ministerios de Agricultura e Industria y Comercio de 12 de Noviembre de 1948.—Página 1.254.

Boletín del día 19.—Orden del Ministerio de Trabajo, por la que se modifica el artículo 15 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias de Chocolates, Bombones y Caramelos.—Página 1;254.

Boletín del día 22.—Decreto-Ley de la Presidencia del Gobierno, por la que se dispone pueda quedar sin efecto la recuperación del tercio de horas cobradas en concepto de subsidio por falta de fluido eléctrico.—Página 1313.

Otra.—Rectificación a la Circular número 11 del Servicio de la Madera que establecía precios de venta para aserradores y almacenistas, de conformidad con lo dispuesto en la Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura y de Industria y Comercio de 12 de Noviembre de 1.948.—Página 1.319.

Boletín del día 23.—Decreto del Ministerio de Industria y Comercio, por el que se regula la elección de Procuradores en Cortes en representación de las Cámaras Oficiales de Comercio.—Página 1.331.

Otra.—Orden del Ministerio de Industria y Comercio, por la que se impone el recargo de los cambios especiales a las mercancías importadas sin divisa ni compensación.—Página 1.336.

Otra.—Del Servicio de Mutualidades y Montepíos laborales del Ministerio de Trabajo, modificando los Estatutos del Montepío Nacional de Previsión Social de los Trabajadores en las Industrias Lácteas, Chocolates y Similares, aprobados por Orden de 12 de Enero de 1948.—Página 1.337.

Otra idem.—Modificando y ampliando los Estatutos del Montepío Nacional de Previsión Social de los Trabajadores de las Industrias del Aceite y Derivados.—Página 1.348.

Boletín del día 31.—Orden conjunta de los Ministerios de Industria y Comercio y de Educación Nacional, sobre precios del papel editorial protegido y bonificaciones de la Caja de Compensación.

Noticiario de la Décimo Sèptima FERIA Oficial e Internacional de Muestras de Barcelona

Admisión de mercancías en régimen temporal

Ha sido autorizada por la Dirección General de Aduanas, la admisión en régimen temporal de las mercancías y muestras extranjeras que se envían a España para ser expuestas en la próxima FERIA de Muestras barcelonesa, habiéndose habilitado para su despacho todas las Aduanas, comprendidas las aéreas, para la mayor facilidad de los futuros expositores, dado que son numerosísimas las empresas extranjeras que tienen solicitada su inscripción en el venidero Certámen. El propio organismo ha autorizado la libre importación de los prospectos y folletos de propaganda que importen las representaciones extranjeras, concurrentes al Certámen, para su distribución gratuita dentro del recinto de la FERIA.

Rebajas en pasajes y fletes

Para mayor facilidad de los expositores y visitantes de la venidera manifestación ferial barcelonesa, que según es tradicional será inaugurada el día 10 del próximo mes de junio, las Compañías españolas de Navegación, van comunicando a la Dirección del Certámen, el acuerdo por el cual conceden importantes rebajas en los pasajes y fletes, aún cuando los beneficiarios deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de identidad que facilita la Dirección de la FERIA y los Comités de Enlace de la misma, constituidos en todas las capitales y principales ciudades españolas.

Dicha bonificación será concedida también a cuantos utilicen el tren como medio de locomoción

para trasladarse a Barcelona o de transporte para las mercancías que han de ser expuestas en la FERIA.

Detalles de la organización

Para la mayor eficiencia de la FERIA y facilidad de los expositores y visitantes, se incrementarán distintos servicios de capital importancia, uno de los cuales ha sido ya autorizado por el organismo competente. Contará pues la FERIA con una estafeta de Correos para servicio de los expositores y visitantes.

La guía del Certámen

Dentro de pocos días se procederá al reparto del folleto de propaganda del próximo Certámen, de original factura tipográfica, extraordinariamente sugestivo y editado en tres idiomas.

Abarca numerosas secciones, orientando de forma clara y completa sobre el alcance, organización y servicios de que constará la próxima manifestación ferial, cada día más amplio, será este año también suficiente para albergar a cuantos expositores nacionales y extranjeros, ya tienen formulada su inscripción.

La sección de hostelería

Ha quedado constituida la Sección de Hostelería del Comité de la Alimentación, integrada por destacados elementos representativos de tan importante sector. Se han comenzado a estudiar las líneas generales de una manifestación gastronómica y utillaje nacional y extranjero, aplicado al arte culinario, que se propone organizar para mayor esplendor de la FERIA próxima, habiendo solicitado y obtenido del Excmo. Ayuntamiento la autorización necesaria para la instalación de la misma bajo los pórticos del Palacio núm. 1 (antes de Comunicaciones,) y en la calzada lateral de la

Av. de María Cristina, ante la imposibilidad de verificarlo en el interior de los palacios destinados al Certámen.

Exportación a la Argentina

La Subsecretaría de Economía Exterior y Comercio, ha dado a conocer la siguiente nota:

«Por considerarlo de especial interés para los exportadores españoles a la República Argentina, se transcriben a continuación los siete primeros artículos de las normas contenidas en el Decreto dado en Buenos Aires el 9 de Febrero pasado.

Art. 1.º Las mercaderías llegadas a puertos argentinos o embarcadas en los extranjeros hasta la fecha del presente decreto, sin contar con el requisito del permiso previo de cambio, deberán ser reexportadas de inmediato si los importadores no regularizan su situación dentro de los plazos que fije el Banco Central de la República Argentina, abonando el recargo que establezca dicha institución.

Las que lleguen en iguales condiciones y que hubieren sido embarcadas con destino a puertos argentinos con posterioridad a dicha fecha, no podrán introducirse a plaza, debiendo ser reexportadas sin más trámite.

Art. 2.º Los cónsules argentinos en el exterior sólo visarán las facturas consulares y comerciales y los conocimientos correspondientes a mercaderías acerca de las cuales los exportadores declaren que el importador argentino cuenta con el respectivo permiso previo de cambio, dejando constancia del número y fecha de otorgamiento por parte del Banco Central de la República Argentina.

Art. 3.º Los funcionarios consulares verificarán dicha declaración con la carta, cable y otra documentación que el presentante haya recibido

del importador argentino, comunicándole los datos exigidos en el artículo precedente.

Art. 4.º A partir de los sesenta (60) días de la fecha del presente decreto, las Compañías transportadoras, sus agentes, los capitanes, jefes o encargados de cualquier medio de transporte, serán responsables por embarcar con destino a puertos argentinos mercaderías que carezcan de la factura consular y certificado de origen visados por cónsules argentinos, corriendo por cuenta y riesgo de los nombrados los gastos de reembarque y traslado de aquéllas fuera de jurisdicción argentina.

Art. 5.º Los despachantes de Aduana se iniciarán, ni las Aduanas ni Receptorías darán curso al despacho a plaza de las mercaderías si el importador no manifiesta por escrito poseer el permiso de cambio respectivo, con indicación de su número y fecha de otorgamiento, declaración que pasará a formar parte integrante del despacho.

Art. 6.º El Banco Central de la República Argentina, podrá suspender del Registro de Exportadores e importadores, a cargo de la Administración General de Aduanas y Puertos de la Nación, a los importadores de las mercaderías que fueran expedidas del exterior con destino al país, ya vengan por vía marítima, terrestre, fluvial o aérea, sin estar autorizada su importación por el respectivo permiso de cambio. Este hecho comportará una infracción posible de la penalidad prevista en el artículo 17 de la Ley núm. 12.160, de acuerdo con las normas reglamentarias de aplicación.

Art. 7.º El Banco Central de la República Argentina podrá dejar sin efecto la suspensión referida en el artículo que antecede cuando, habiéndose sustanciado el sumario pertinente, el infractor, a juicio de dicho Banco, hubiese regularizado su situación.»

BANCO DE VIZCAYA

Fundado en 1901

Casa Central: BILBAO

Sucursal en Córdoba: Concepción, número 32

Capital escriturado	250.000.000	de pesetas
» desembolsado	220.000.000	» »
Reservas	230.000.000	» »
Balance al 31 Diciembre 1947 .	10.541.630.293'65	»

80 SUCURRALES

41 AGENCIAS URBANAS en Bilbao, Madrid, Barcelona, Valencia, San Sebastian, Sevilla, Sagunto, Tarragona, Zaragoza y Baracaldo

120 Agencias en diferentes provincias

Sucursales en Andalucía:

Córdoba ♦ Sevilla ♦ Málaga
Granada ♦ Jerez de la Frontera

Andalucía S. A.

CEREALES - BANCA

Oficinas: P. de José Antonio núm. 2
Almacén: San Felipe, 5

Teléfono 2356 CORDOBA

Almacén de Hierros y Aceros

Viguetas, Ferretería,
Herramientas, Tube-
rías, Pinturas, Cha-
pas, etc.

La Unión Comercial e Industrial S. A.
FABRICA DE HARINAS

L. U. C. I. S. A.

CORDOBA

San Alvaro 18. Apartado 116
Teléfono 1785. Telegramas: LUCISA

Viuda de Victoriano Gómez

Apartado de Correos, 9

Avenida del Generalísimo, 4

== CORDOBA ==

Barrena y Luque S. A.

COLONIALES, DROGAS
Y CEREALES
AL POR MAYOR

Casa Fundada 1911

Gran Capitán, 35 Teléfono 1540 CORDOBA

Fábrica de Platería y Filigrana

DE

HIJOS DE MANUEL FRAGERO

Teléfono 2406

Reyes Católicos, 6 CORDOBA

MUEBLES

de Lujo, Corrientes
y Camas Metálicas

Juan Andújar Lazo

Calvo Sotelo, número 12
(frente al Ayuntamiento)
Teléfono 2653

CORDOBA

Productores Químicos Ibéricos S. A.

BARCELONA

PRIMERAS MATERIAS PARA ABONOS

Fábricas en Badalona, Alicante, Sevilla, Santander, Valencia y Málaga
Servicio gratuito en sus oficinas técnicas, tales como análisis de tierras, consultas e instrucciones sobre el empleo de los abonos y envío de varios folletos

Oficinas y Almacenes en Córdoba: Gran Capitán, 19

García Márquez y Casas

Sucesores de José González Reina

Fundición de Hierro y Bronce

Modernas Fábricas Aceiteras

Campo de San Antón, 13

Teléfono número 2226

C O R D O B A

Pueyo Hermanos

SEVILLA. - CORDOBA

Fábrica de lunas y almacén
de vidrio plano y hueco y
loza

Teléfono número 25-20

Claudio Marcelo núm. 4
y Gran Capitán núm. 38

C O R D O B A

SAN RAFAEL

ALMACEN DE CARBONES MINERALES

DE

Felipe Carracedo Amor

REYES CATOLICOS

TELEFONO 2606

C O R D O B A

ESTA CASA ES LA MAS ACREDITADA DE CORDOBA

Los carbones antracita y cok, se sirven perfectamente cribados y con absoluta garantía en pesos y calidades. Todos los pedidos a domicilio se sirven rápidamente

Medina Azahara

Córdoba

NOMBRE COMERCIAL REGISTRADO

Fábrica de Materiales de Construcción
Pida catálogos de Cuartos de Baño, Azulejos y Solerías
de Cemento, que se facilitan gratis

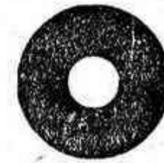
Exposición y Despacho:
Av. Generalísimo, 9 dupdo.

Fábrica y Almacenes:
Ronda del Marrubial

Banco Hispano Americano

Capital 300.000.000 Pesetas
» Reservas 311.906.206 »

Sucursal en Córdoba
Calle Sevilla, número 4 y 6
Teléfono 1880



Almacenes Diego Ruiz

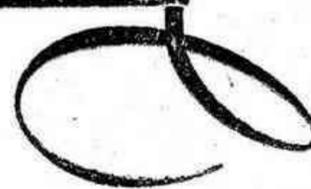
Tejidos mayor y detall

Direcciones:

Detall: Conde de Gondomar, 23

Mayor: Quintero, 21-Tel. 1034

Córdoba



Carbonell y C.º de Córdoba S. A.

Aceites Puros de Oliva, con refineras en Córdoba, Granada y Montoro, Aceites de Orujo y Fábricas de Jabones en Granada, Córdoba, Aguilar de la Frontera, Castro del Río, Jaén, Pinos-Puente y Sevilla. Cereales al por mayor en Melilla y Castro del Río. Maderas en General en Córdoba, Sevilla y Melilla. Fábrica de Harinas en Córdoba. Fábricas de Perfumería en Córdoba y Granada, Aceitunas Sevillanas en Sevilla, con Almacenes en Dos Hermanas.

SUCURSALES: Aguilar de la Frontera - Castro del Río - Sevilla
Jaén - Madrid - Melilla - Montoro - Pinos Puente - Sevilla y
Villagarcía de Arosa

Teléfonos:

Oficinas (Centralita) 1930

Dirección 1156

C O R D O B A

Casa Fundada en 1838

Teléfono 1226

Pedro López e Hijos

BANQUEROS

Representantes Depositarios de la Compañía Arrendataria de Tabacos

Apartado número 14

Córdoba